

da Junta. Asimismo, está previsto que cesen alguno de los consejeros actuales y que en la citada Junta general de accionistas se proponga el nombramiento de nuevos consejeros, si bien a la fecha del folleto explicativo de la oferta, y salvo lo dispuesto anteriormente, las partes del Acuerdo de accionistas no han decidido qué personas y/o entidades designar para los citados cargos.

En cuanto al gobierno y gestión de la sociedad, el acuerdo de accionistas incorpora unas reglas de gobierno corporativo que tratan de asegurar el gobierno conjunto de Hidroeléctrica del Cantábrico por EDP, EnBW y CajAstur y establecen mecanismos destinados a prevenir situaciones que puedan perjudicar la gestión eficaz de la sociedad. Los citados mecanismos incluyen reglas de adopción de acuerdos (donde se distingue entre (i) «Materias Reservadas Generales», tales como la modificación de estatutos, la liquidación, fusión o transformación de la sociedad o la transmisión de ramas de actividad superiores a ciertos importes, para las que se requiere el voto favorable de todas las partes; (ii) «Materias Reservadas Limitadas», tales como la aprobación del presupuesto y plan de negocio, para las que se requiere igualmente el voto favorable de todas las partes; (iii) «Materias Reservadas Operativas», tales como las políticas de generación y distribución o la gestión de riesgos, para las que se requiere el voto favorable de EDP y EnBW; y (iv) «Materias Ordinarias» para las que se requieren las mayoría previstas en la ley), un Consejo de Administración de acuerdo con lo descrito anteriormente, una Comisión Ejecutiva formada por el Presidente, Consejero Delegado y tres consejeros designados por EDP (1), EnBW (1) y CajAstur (1) y un Comité de Auditoría y Control formado por el Presidente y tres consejeros designados por EDP (1), EnBW (1) y CajAstur (1) (que tendrá a su cargo entre otras tareas la selección de auditores externos, revisión de informes financieros para el Consejo de Administración y la Junta general y la supervisión de políticas fiscales y contables de la sociedad y del control interno). En las decisiones relativas a la gestión operativa y corriente de la sociedad, CajAstur y Caser apoyarán a EDP (mediante su voto a favor o abstención) cuando dicho apoyo sea necesario para hacer prever la postura de este último.

Modificación de Estatutos: Con posterioridad a la exclusión de negociación de las acciones de Hidroeléctrica del Cantábrico, las partes del acuerdo de accionistas tienen previsto modificar los Estatutos de la sociedad con el objeto de adaptarlos en la mayor medida posible al contenido de dicho acuerdo. En este sentido se valorará y analizará, si bien a fecha del folleto explicativo de la oferta se desconoce el alcance y los términos de las modificaciones estatutarias, la incorporación a los Estatutos de mayorías cualificadas para la toma de determinados acuerdos en Junta general de accionistas y en reuniones del Consejo de Administración, así como la inclusión de derechos de adquisición preferente en transmisiones de acciones de la sociedad.

Opciones de venta: El acuerdo de accionistas contempla la concesión por EDP de determinados derechos de opción de venta sobre acciones de Hidroeléctrica del Cantábrico a favor del resto de partes. Estos derechos contemplan fundamentalmente la opción otorgada a CajAstur y a Caser, ejercitable hasta el 31 de diciembre de 2012, cuyas características principales son: (i) el ejercicio de la opción por Caser en cualquier momento para facilitar el cumplimiento por ésta de la normativa de seguros a la que se encuentra sometida; (ii) el ejercicio de la opción por CajAstur únicamente a partir del 1 de enero de 2005 (siempre y cuando los valores de Hidroeléctrica del Cantábrico no hubieran sido admitidos nuevamente a cotización a propuesta suya condición que se hará extensiva a Caser si ésta ejercitara su opción con posterioridad al 1 de enero de 2005); y (iii) el precio de ejercicio de la opción se calcula de acuerdo con una fórmula que tiene en cuenta el valor de aportación de las acciones de Hidroeléctrica del Cantábrico a Adygesinal y un coeficiente de revalorización ligado a la evolución del índice de mercado DJ Europe ST Utility P SX6P.

Por otra parte, la opción de EnBW se otorga como mecanismo para la resolución de situaciones

de desacuerdo en la resolución de determinados conflictos, o determinadas situaciones de conflicto de intereses, que eventualmente pudieran surgir entre EDP y EnBW, y cuyo arreglo no ha sido posible a través de mecanismos alternativos previos (incluida la intervención de terceros independientes). El precio de ejercicio tiene en cuenta (siempre y cuando el valor de mercado determinado por un experto independiente no sea superior) el valor neto de inversión de EnBW en la sociedad y —en función de la fecha de ejercicio de la opción— un coeficiente de revalorización fijo o variable (en este caso ligado a la evolución del índice de mercado DJ Europe ST Utility P-SX6P).

Modificaciones del acuerdo de accionistas: Las partes del acuerdo de accionistas se consideran con absoluta libertad para modificar los términos y condiciones de éste en el momento que lo estimen oportuno, siempre y cuando exista acuerdo entre las partes para ello y con la finalidad de favorecer la consecución de los objetivos que se describen anteriormente. Las partes del acuerdo de accionistas asimismo consideran que éste no supone un trato discriminatorio para los accionistas de Hidroeléctrica del Cantábrico que no son partes del mismo, debido a que el acuerdo de accionistas establece un elevado número de obligaciones como contrapartida a los derechos reconocidos.

4.2 Disponibilidad del folleto explicativo y de la documentación complementaria: Los accionistas de Hidroeléctrica del Cantábrico y el público interesado tendrán a su disposición, a partir del día siguiente a la publicación del primer anuncio de la oferta, el folleto explicativo y la documentación complementaria del mismo en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo, a partir de esa misma fecha también estará a disposición y podrá obtenerse gratuitamente la documentación relativa a la oferta en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid (plaza de la Lealtad 1, 28014 Madrid), Barcelona (paseo de Gracia 19, 08007 Barcelona), Bilbao (calle José María Olávarri 1, 48001 Bilbao) y Valencia (calle Libreros, 2-4, 46002 Valencia), en el domicilio social de Hidroeléctrica del Cantábrico (plaza de la Gestata 2, Oviedo), así como en el domicilio de «Caja Madrid Bolsa, sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima» (Serrano, 39, 28001 Madrid).

Oviedo, 16 de mayo de 2002.—Carlos Pazos Campos, Secretario del Consejo de Administración de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».—20.328.

HOCATEL, S. A. (Sociedad absorbente)

HOTEL CONDADO, S. A. (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se comunica que la Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Hocatel, Sociedad Anónima», y «Hotel Condado, Sociedad Anónima», celebradas en fecha de 7 de mayo de 2002, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de «Hocatel, Sociedad Anónima», de «Hotel Condado, Sociedad Anónima», que será disuelta, sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervenientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervenientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales.

Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243, de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse

a la fusión, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 8 de mayo de 2002.—Los respectivos órganos de administración.—18.883.
y 3.^a 17-5-2002

HORMIGONES DE CASTILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la sociedad, sito en Carretera de Cabezón, kilómetro 5,100, Santovenia de Pisueña (Valladolid), el día 25 de junio de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día 26 de junio de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la propuesta de aplicación del resultado, así como de la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta, o nombramiento de interventores al efecto.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, así como de solicitar la entrega o envío, de forma gratuita e inmediata, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Santovenia de Pisueña, 8 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—19.103.

IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 2002, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, en los siguientes términos:

Primera convocatoria:

Día: 5 de junio de 2002. Hora: Doce horas. Lugar: En Madrid, en el Palacio Municipal de Congresos. Auditorio «A», avenida de la Capital de España, Madrid, sin número, Campo de las Naciones. 28042 Madrid.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente la Junta general, en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, se celebrará, en segunda convocatoria.

Segunda convocatoria:

Día: 6 de junio de 2002. Hora: Doce horas. Lugar: En Madrid, en el Palacio Municipal de Congresos -Auditorio «A», avenida de la Capital de España, Madrid, sin número, Campo de las Naciones. 28042 Madrid.

Objeto de la convocatoria: La convocatoria tiene por objeto someter a deliberación y acuerdo, en su caso, de la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primer.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de Iberia, L.A.E. y de su grupo consolidado de sociedades, así como de la propuesta de aplicación del resultado de la compañía y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2001.

Segundo.—Reelección de Auditor de cuentas de la compañía y de su grupo consolidado de sociedades para el ejercicio social correspondiente al año 2002.

Tercero.—Ratificación y reelección de Consejeros.

Cuarto.—Modificación del siguiente artículo de los Estatutos sociales:

47. Retribución.

Quinto.—Aprobación de la cuantía global máxima de las retribuciones de los Consejeros.

Sexto.—Aprobación, a los efectos del artículo 130 y disposición adicional cuarta de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción dada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de la aplicación de un sistema retributivo a medio plazo para Administradores Ejecutivos y determinados directivos y miembros del personal de estructura del Grupo IBERIA («Plan de Opciones»), consistente en la concesión de opciones para la adquisición de acciones de la sociedad, que se instrumentará a través de la previa adquisición e inmediata y automática conversión de obligaciones convertibles.

Séptimo.—Aprobación de la emisión de obligaciones convertibles en acciones de «Iberia, Lineas Aéreas de España, S. A.», con exclusión del derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas y titulares de obligaciones convertibles, siendo el valor nominal de las obligaciones convertibles la media del precio de cierre de cotización de las acciones de la sociedad en las sesenta sesiones anteriores a la fecha del acuerdo de convocatoria de la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad y el tipo de emisión a la par. Aprobación del aumento del capital social y delegación en el Consejo de Administración de la facultad para ejecutar el aumento de capital social en el importe que resulte necesario para atender las solicitudes de conversión de las obligaciones que se emiten, siendo la regla de conversión de una acción por una obligación convertible.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de Iberia, L.A.E., directamente o a través de sociedades dominadas, dentro del plazo de dieciocho meses a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando sin efecto la autorización acordada en la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de marzo de 2001.

Noveno.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de «Iberia, L.A.E., S. A.» (calle Velázquez, 130, Madrid, 28006, Oficina del Accionista, teléfonos 91 587 75 74 y 91 587 77 46, de lunes a viernes, de nueve a catorce y de diecisésis a diecinueve horas), o solicitar de ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e informe de gestión de la compañía y de su grupo consolidado de sociedades, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2001, y de los correspondientes informes de Auditoría, así como texto literal de las propuestas de acuerdos a que se refieren los puntos 4, 5, 6, 7 y 8 del orden del día, el informe correspondiente de los Auditores de cuentas en relación al punto 7, y los informes del Consejo en relación con los puntos 4 y 7 del orden del día.

Intervención del Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante el acta de la Junta general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que sean titulares de, al menos, cuatrocientas (400) acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta general y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia. Las tarjetas de asistencia serán emitidas y enviadas por «Iberia, L.A.E., S. A.» al domicilio de los accionistas y se facilitarán igualmente, en su caso, el día de celebración de la Junta.

Los Estatutos de la compañía, en sus artículos 36 y 37, permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta general. En consecuencia, los accionistas que tengan derecho de asistencia a la Junta general podrán hacerse representar en la misma por medio de cualquier Administrador o por otro accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. Al objeto de evitar demoras en el desarrollo de la Junta general será preciso que los representantes de los accionistas se acrediten como tales en la Oficina del Accionista antes indicada, al menos con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

En todo caso, las acreditaciones de los accionistas que asistan a la Junta comenzarán a las diez horas del día de su celebración para facilitar el acceso ordenado a la sala habilitada a tal efecto.

Previsión fecha de celebración de Junta general: Habida cuenta de que es previsible que no se obtenga el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos para la celebración de la Junta general en primera convocatoria, se informa a los accionistas que, de no mediar anuncio expreso en contrario a través de la prensa diaria, la Junta general se celebrará en segunda convocatoria en la fecha y lugar expresados anteriormente.

Madrid, 16 de mayo de 2002.—Lourdes Máiz Carro, Secretaria del Consejo de Administración.—20.440.

IBERPAPÉL GESTIÓN, S. A.*Convocatoria de Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de «Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta general ordinaria, a celebrar el día 21 de junio de 2002, a las doce horas, en el Hotel Londres y de Inglaterra, sito en la calle Zubietza, 2, de San Sebastián, en primera convocatoria, y el día 24 de junio de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primer.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), tanto de Iberpapel Gestión, como de su Grupo Consolidado, así como el informe de gestión a nivel consolidado, referidos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001, así como de la gestión del órgano de administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio y distribución de dividendo.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la propia sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas, en los términos previstos por la Ley.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), tanto de «Inversiones Elcano, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbida), como de su Grupo Consolidado, así como la propuesta

de aplicación del resultado, y el informe de gestión a nivel consolidado, referidos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001, así como la gestión del órgano de administración durante dicho ejercicio.

Sexto.—Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de cuentas de la compañía y de su Grupo Consolidado, al amparo de lo previsto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Reelección, ratificación y, en su caso, nombramiento de Consejero.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para la ejecución, desarrollo y subsanación, en su caso, de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Derechos de asistencia e información: Podrán asistir a la Junta general los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la misma, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social de la sociedad y obtener de la misma, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como los informes de auditoría y los informes del órgano de administración.

Celebración de la Junta en segunda convocatoria: Se advierte a los accionistas que, de no mediar anuncio expreso en contrario a través de la prensa diaria, la Junta general se celebrará en segunda convocatoria, el día 24 de junio de 2002, a las doce horas, en el lugar expresado anteriormente.

San Sebastián, 10 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—19.253.

IESAL, S. A. L.*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 14 de junio de 2002, a las 10 horas, en la Cámara de Comercio de Álava, calle Dato, 38, Vitoria-Gasteiz, en primera convocatoria, y en su defecto, al día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primer.—Examen y, si procede, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión social y la propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2001.

Tercero.—Plan de Gestión 2002.

Cuarto.—Reelegir en su cargo de Auditor a la sociedad «Zubizarreta Consulting, Sociedad Limitada».

Quinto.—Ratificar la compra de acciones propias realizadas por el Presidente del Consejo de Administración, el 9 de enero y el 8 de noviembre de 2001. Asimismo, autorizar al Consejo de Administración, para la compra de acciones propias que dispone la sociedad.

Sexto.—Elección del Consejo de Administración.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o, en su defecto, designación de Interventores.